

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C. 20 ABR. 2023

Encontrándose al despacho el presente asunto, se observa que es menester realizar un control de legalidad en los términos del art. 132 del C.G.P., teniendo en cuenta lo siguiente:

1.- Por secretaría se remitió copia de acta con notificación de fecha 11 de noviembre de 2022 – fol. 188- sin que el curador hiciera algún pronunciamiento sobre ello.

2.- Se remite correo – fol. 190- nuevamente al curador acta de notificación y anexos, sin que tampoco se obtuviera algún tipo de respuesta por el auxiliar designado.

3.- Radica contestación de manera física al despacho extemporánea sin que se encuentre notificado en debida forma, por las razones expuestas en los numerales que anteceden, así las cosas y con el fin de que evitar futuras nulidades, se ordena:

.- Remitir por secretaría al correo señalado por el citado curador copia de la providencia de fecha 25 de octubre de 2022 y de este auto, para que se sirva comparecer a la secretaria del despacho a notificarse en forma personal. *el.

.- Se le advierte al curador que una vez notificado al días siguiente comenzaran a correr los términos del traslado- tres (3) días- para que arrime la contestación que considere pertinente al correo del Juzgado, contestación que por demás deberá remitir copia al apoderado de la parte actora en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 2213 de 2022.

.- De igual forma se le informa que el proceso no se encuentra digitalizado por lo que deberá concurrir a la secretaría para la revisión del mismo.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 39
Hoy
La Sria. 21 ABR. 2023
Ompor *Ra. Yolanda Gardo*
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-